

veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

estax razones y fundamentos a efecto de que proceda  
sic el primer recorte dha Procion, y se continen las  
diligencias del Pleito para que vea curso y pueda  
esta Ciudad no valiendole favorable consultas adho R.  
Consejo lo que tenga por conveniente en este arumpto.

Abono de los señores D. Joseph y D. Oliver  
D. Joseph y D. Oliver, manifestando a esta Ciudad que en veinte y dos del mes de Marzo  
se despido de el Sr. Intendente de Correos para la Villa y Corte  
de Madrid donde se ha mantenido hasta el dia seis del corriente  
que se restituyo a esta Capital, y respecto de que esta ausencia  
ha sido necesaria para practicar varios negocios de la Casa de  
la mayor importancia, y por esta razon precisa y no voluntaria,  
suplica a este Ayuntamiento se sirva abonarle  
los Cavidos y Funciones que se hubieren celebrado en el tiempo  
que comprehende; y habiendolo oyo, mandandole la execucion  
de lo que se pide por el Sr. Acordado se le haga el abono que  
solicita. (Vase Carta de el Sr. D. Martin Albaran)